

Hacia una de docencia sensible al género en el ámbito universitario

Rosa María Solís Salazar

Benemérita Universidad Autónoma de Puebla
ORCID: 0000-0001-6580-4681

Rufina Georgina Hernández Contreras

Benemérita Universidad Autónoma de Puebla
ORCID: 0000-0003-3200-392X

Guadalupe Inés Solís Salazar

Benemérita Universidad Autónoma de Puebla
ORCID: 0000-0002-1923-2325

Ruth Angélica Ahumada Vélez
(estudiante)

Benemérita Universidad Autónoma de Puebla

Resumen

Las Instituciones de Educación superior (IES) lugar de donde se lleva a cabo la función docente, la generación y aplicación del conocimiento, en donde estudiantes deciden desarrollar conocimientos actitudes y valores, se generan comportamientos de convivencia, que conlleva a mejorar la sociedad, sin embargo aún hay mucho que hacer en la incorporación del enfoque de igualdad de género que lleve a una sociedad inclusiva; en una convivencia donde predomine el respeto a la dignidad humana relativa al género. La construcción de espacios inclusivos que permitan desarrollar los talentos individuales en el estudiantado, cree valor agregado en la sociedad y apoyen la reconstrucción del tejido social. Se parte de la revisión teórica documental relativa temas de género y se ha aplicado un cuestionario de la Universidad de Fribourg, con la traducción de Díaz Martínez (2019). El cual será utilizado con fines educativos. Se detectaron con base en los resultados, áreas de oportunidad en una enseñanza igualitaria con respecto al género desde la didáctica de docentes. Se proponen acciones que contribuyen a sensibilizar a docentes para tener una convivencia respetuosa, en donde la diversidad y la diferencia no sea un factor de desigualdad que impida la inclusión libre de violencia de género acorde al objetivo cinco de los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS).

Palabras clave: Igualdad de género; Convivencia Universitaria; Reconstrucción del tejido social; ODS 5; Perspectiva de Género

Abstract

Higher Education Institutions (IES) where the teaching function is carried out, the generation and application of knowledge, where students decide to develop knowledge, attitudes and values, coexistence behaviors are generated, which leads to improving society, however, there is still much to do in incorporating the gender equality approach that leads to an inclusive society; in a coexistence where respect for human dignity relative to gender prevails. The construction of inclusive spaces that allow the development of individual talents in the student body, create added value in

society and support the reconstruction of weaving social structure. It starts from the documentary theoretical review on gender issues and a questionnaire from the University of Friborg has been applied, with the translation by Díaz Martínez (2019). Which will be used for educational purposes. Based on the results, areas of opportunity were detected in an egalitarian teaching with respect to gender from the didactics of teachers. Actions are proposed that contribute to sensitizing teachers to have a respectful coexistence, where diversity and difference is not a factor of inequality that prevents inclusion free of gender violence according to goal five of the Sustainable Development Goals (SDGs).

Keywords: Gender equality; University Coexistence; Reconstruction of de social fabric; SDG 5; Gender Perspective.

I. Introducción

El abordaje del tema Igualdad de Género en las Instituciones de Educación Superior (IES), implica enfrentar una serie de desafíos, como es el sensibilizar a la comunidad estudiantil universitaria acerca de erradicar diferencias sociales relativas al género. En esta investigación se parte de marco legal relativo al tema Igualdad de Género, iniciando con la Declaración Universal en materia de Derechos Humanos (DDHH), que sentó las bases para la creación de Convenciones Internacionales en materia de DDHH, como la CEDAW, Belén Do Para, así como la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) y demás Leyes y Reglamentos relativos al tema Igualdad de Género. Se hace una reflexión acerca de las diferencias de los roles de género visto desde el contexto cultural en el ámbito de la multiculturalidad y la interculturalidad, para permitir acercarnos a lo que se considera diferente y la forma de aceptar la diferencia y el impacto de estas diferencias en el tejido social, para poder resarcir o mejorar la cohesión social a través de una convivencia respetuosa evitando la discriminación y la violencia de género. El propósito de esta investigación detectar la forma en qué los docentes universitarios abordan y sensibilizan a los estudiantes en asuntos de Igualdad de Género, hacer un diagnóstico con estudiantes

universitarios de una Unidad Académica de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP), del área económico-administrativas, para verificar si los Docentes desde el punto de vista del material de aprendizaje y la didáctica están apoyando a la y el estudiante a un aprendizaje sensible al género.

II. Marco legal de la igualdad de género

Es el año 1948 en Asamblea General de la Naciones Unidas, el documento, Declaración Universal de Derechos Humanos, esta declaración como ideal común considera entre otros, que estos derechos se promueven mediante la enseñanza y la educación, tarea diaria de la IES (Organización de las Naciones Unidas ONU, 2023). En la Convención sobre la Eliminación de todas formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), presentada por ONU Mujeres, aprobada en diciembre de 1979 y entra en vigor en 1981, se obliga a los países que han ratificado su cumplimiento a promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas, incorporando la perspectiva de género en sus políticas, para generar las acciones conducentes a la igualdad sustantiva (ONU Mujeres, 2023).

La CEDAW, incluye formalmente la violencia por razón de género como discriminación por razón de género en el año 1992. En junio de 1994, en la Asamblea General de los Estados Americanos, la Convención Belém do Para, Comisión Nacional de los Derechos Humanos y la erradicación de la violencia contra las mujeres se generó un compromiso político para luchar contra la violencia. México en el año 1998 hizo el compromiso de actuación conforme a sus principios rectores, esto incluye, incluir en su legislación y política internas la normatividad que asegure el cumplimiento a los objetivos de esta convención, así como fomentar y apoyar programas de educación que promuevan la igualdad de género (Comisión Nacional de los Derechos Humanos, México., 2013).

En la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), en el Capítulo I, artículo primero, dicta “...queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género... o cualquier otra que atente contra la dignidad humana...”, en su artículo tercero, “los planes y programas de estudio tendrán perspectiva de género y una orientación integral...” y en artículo cuarto “La mujer y el hombre son iguales ante la ley...”, por consiguiente el Estado Mexicano ha demostrado tener una actuación en pro de erradicar las desigualdades y promover la libertad, la justicia social y la convivencia en un Estado de Derecho (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), 2023).

Es en el año 2017, que se expide la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV) y en el año 2018 se publica su reglamento. En esta ley cuyo objetivo garantiza el derecho a una vida libre de violencia acorde a los Tratados Internacionales mencionados. En su reglamento en el Título primero, Capítulo 1, artículo cuarto se establecen tres ejes de acción, prevención, atención, sanción y erradicación. En el Título segundo, Capítulo 1, de la prevención, se invita a sensibilizar, concientizar y educar, en diseñar campañas de difusión disuasivas y reeducativas, fomentar en medios de comunicación el respeto a la dignidad, generar mecanismos de comunicación institucional que contengan lenguaje incluyente y con perspectiva de género e implementar acciones que permitan eliminar factores de riesgo de violencia (Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, 2017).

III. El rol del género en la Instituciones de Educación Superior (IES).

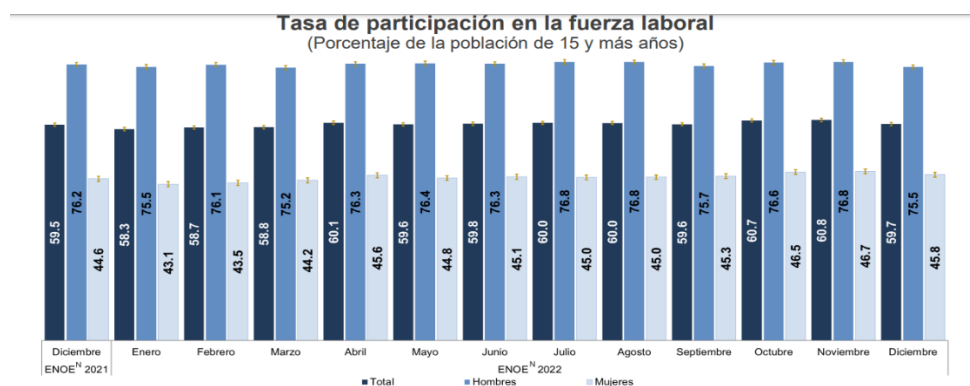
La interculturalidad, en el ámbito educativo busca aceptar la diferencia cultural, el extracto social, el género, la religión, para adquirir la capacidad de hacer un cambio de perspectiva hacia una nueva visión que permita reconocer, interpretar y valorar la diferencia, así como tener actitudes tolerantes en situaciones de diversidad a través de

desarrollar capacidades profesionales que permitan vincular el contexto intercultural de forma coherente. El tema de roles género se relacionan con encuentros de diferentes culturas, interculturales, para poder incluir la diferencia. (Rehaag, 2009).

En el caso de acceso a la universidad para las mujeres se abre en los años sesenta, lo que les permitió rebelarse ante la subordinación económica ante el hombre. Éste nuevo estatus social le concedió a la mujer valorarse como ser humano y como ciudadana, siendo el momento de alejarse de alejarse de la sociedad patriarcal, debido a que esto acceso el dio también la oportunidad de insertarse en el mercado laboral. El llamado poder simbólico dicho por Bourdieu (Bourdieu, 2000), “ poder invisible que sólo puede ejercerse con la complicidad de quienes no quieren saber que lo sufren o incluso lo ejercen” que deriva del capital simbólico , “invisible” para quien lo posee y para quien lo sufre, que se refiere al subconsciente de una y otra parte, respondiendo al mandato social de la cultural, implícito en la clase dominante, donde se ha construido al cuerpo masculino como ente de poder y al cuerpo femenino como ente de sumisión (Bourdieu, 2000).

Por lo tanto el hecho que las mujeres hayan tenido acceso al capital intelectual, las coloca en una situación diferente, aún y cuando en la actualidad muchas mujeres universitarias a pesar de ser profesionistas exitosas no se encuentran laborando debido que le cultura de roles la ha dejado en desventaja, por ejemplo en un análisis del año 2022, en México, según datos de INEGI 2022, con un intervalo de confianza del 90%: hombres (74.9, 76.0); mujeres (41.5, 46.5), la tasa de participación en la fuerza laboral muestra un brecha de género considerable, que se demuestra en al siguiente tabla.

Tabla 1. Tasa de participación en la fuerza laboral en México



Fuente: INEGI (2022) (Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) INEGI, 2022)

No se puede afirmar que toda esa fuerza de trabajo sea de mujeres profesionistas, sin embargo, la diferencia existe acorde a los datos mostrados. Por lo tanto las IES, lugar donde las y los estudiantes acorde a un mapa curricular adquieren los conocimientos y desarrollan la habilidades, en un marco de valores institucionales que son necesarios para desenvolverse en el mercado laboral, donde además conviven hombres y mujeres apegados al impacto de modelos sociales donde nacen y conviven, es por lo tanto, en las Universidades, donde se deben contar con ambientes que promueven estrategias de Igualdad Sustantiva que permeen en ellos una cultura de igualdad y de respeto, donde no se permitan relaciones de poder, de violencia física, de estereotipos y de violencia simbólica hacia la mujer (Vazquez, Lopez , & Torres, 2020).

IV. Tejido social y la igualdad de género

Uno de los retos que afrontan las IES, dentro de sus objetivos en la formación del futuro capital humano es generar procesos de formación que promuevan la educación a lo largo de la vida lo que también se conoce como aprendizaje permanente, lo que conlleva a desarrollo de una sociedad responsable, participativa y que permita generar lazos de relación pacífica en un contexto de constante transformación, en esta

convivencia la conformación de grupos de personas en la satisfacción de sus necesidades humanas básicas o superiores como son: necesidades fisiológicas, de seguridad, de reconocimiento, de autorrealización, es lo que se reconoce como formación del tejido social. Es el ente gubernamental quien por medio de una serie metodologías y establecimiento de políticas públicas, quien tiene a su cargo esa función y el acompañamiento de la participación ciudadana. Esto conlleva a la gestión de una gobernanza participativa, donde el Estado, la Universidad y la Sociedad deben estar en constante vinculación que promueva la cohesión social y la responsabilidad social para generar redes de confianza, convivencia respetuosa de la pluralidad social y étnica, flexible y abierta a nuevas formas de convivencia e inclusión (Chaparro & Peña, 2021).

En la actualidad el género se ha considerado como una expresión cultural que establece diferencias entre hombres y mujeres, y que de algún modo a pesar de los logros obtenidos aún existen casos de discriminación en razón de género lo que provoca momentos de tensión entre multiculturalidad, interculturalidad, género y ciudadanía. Se busca entonces que la diversidad y la diferencia, se deba entender como que la diversidad no debe ser un factor de desigualdad y las diferencias deben respetarse y valorarse, se debe comprender que la desigualdad impide la inclusión (Naciones Unidas (CEPAL), 2007, págs. 15-28).

V. Los docentes universitarios y la igualdad de género

Uno de los retos que afronta la docencia universitaria es incorporar el enfoque de género en su quehacer docente, sin embargo la complejidad del tema o su desconocimiento, hace que además de cumplir su misión de formar profesionales que cubran los requerimientos del mercado laboral, el docente universitario en la actualidad participar en el diseño, práctica y evaluación de programas y políticas públicas humanas, que permita integrar el enfoque de género en sus planes y programas de estudio, adicionado temas de conciencia social, visibilidad de la mujer

con un enfoque transversal (Mayorga, 2018).

Cabe señalar que en cumplimiento con el eje cinco, de los ODS, Igualdad de Género, el ámbito universitario se enfoca a manejarlo de forma transversal en los contenidos de los programas de asignatura del plan de estudios. La Ley General de Servicio Profesional Docente (LGSPD), ubica el perfil docente a nivel básico y medio superior, como se señala en el art. dos de la Ley en mención, sin embargo, no existe una ley que se señale cual debe ser el perfil del docente universitario, por la experiencia en este ámbito los perfiles se van señalando en cada una de las asignaturas de acuerdo al aporte técnico de ellas para la formación del estudiante y con relación a experiencia profesional del docente. (La Ley General de Servicio Profesional Docente, 2018).

El artículo trece, nos habla de “... un marco de inclusión y diversidad, la calidad de la educación y el cumplimiento de sus fines para el desarrollo integral de los educandos y el progreso del país”, y su artículo catorce menciona la función docente en materia de elaboración de contenidos, partiendo desde una adecuada planeación, dominio de contenidos, ambiente en el aula, prácticas didácticas, evaluación de estudiantes que le permitan medir el logro de los mismos; observar aspectos relativos al contexto social y cultural relativo a los resultados de aprendizaje dentro de un marco de inclusión social.

La Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, cuenta con el Reglamento de Ingreso, Permanencia y Promoción del Personal Académico, aprobado por su Órgano máximo el Consejo Universitario, en su artículo 16, se señala el perfil docente al : contar con competencias profesionales propias a su disciplina; ser promotor en la construcción de conocimiento, utilizar recursos didácticos y pedagógicas que propicien el desarrollo integral del estudiante; que los escenarios de aprendizaje se diseñen respetando las características individuales del estudiante en apego a lo establecido en el Plan de Desarrollo Institucional vigente; así como cumplir con un perfil específico acorde al área de conocimiento y el plante

estudios que le corresponda.

VI. Evaluación Diagnóstica para reflexionar sobre la enseñanza con enfoque de género

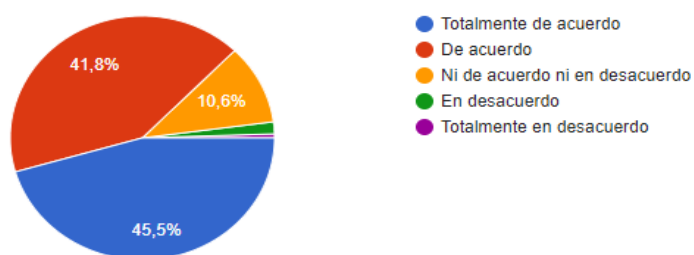
El diagnóstico se llevó a cabo en el mes de agosto del presente año con la participación 189 estudiantes, donde se le pide su opinión acerca de los contenidos del material de aprendizaje, en relación al lenguaje hablado y escrito, si estos aparecen con la misma frecuencia e importancia; también se hizo un diagnóstico en cuanto a la didáctica que utilizan los docentes en su forma de enseñar, si se dirigen a ambos sexos con la misma frecuencia y con preguntas igual de interesantes, si las y los estudiantes se les valora de forma igual en sus contribuciones y retroalimentación tanto a hombres como a mujeres, si se refuerza y regula el comportamiento no estereotipado entre los y las estudiantes. Si en su caso, el desarrollo de aprendizaje y el pensamiento crítico, se reflexiona acerca de temas de igualdad de género y este se presenta como un principio de enseñanza.

Figura 1*Material de aprendizaje*

MATERIAL DE APRENDIZAJE (Es el que utiliza la o el profesor cuando imparte su clase, por ejemplo presentación en diapositivas, material de apoyo, cuestionarios etc).

1. El lenguaje hablado y escrito utiliza formas neutras o masculino y femenino.

189 respuestas



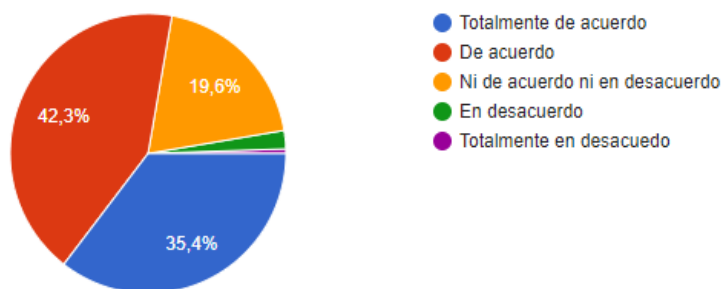
Fuente: Elaboración Propia (2023)

Figura 2*Material de aprendizaje*

MATERIAL DE APRENDIZAJE.

2. Los (sub)dominios masculinos y femeninos connotados aparecen con la misma frecuencia y con la misma importancia.

189 respuestas

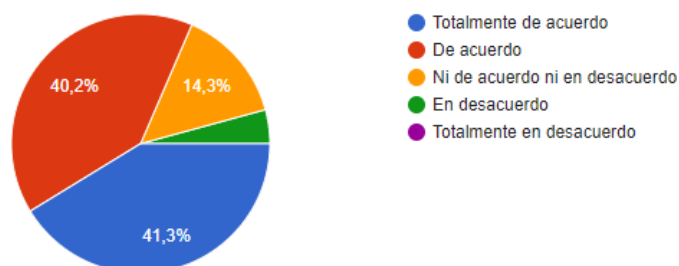


Fuente: Elaboración Propia (2023)

Figura 3*Material de aprendizaje***MATERIAL DE APRENDIZAJE**

3. Mujeres y hombres aparecen en la misma medida en el material (fotos, ejemplos, dibujos).

189 respuestas

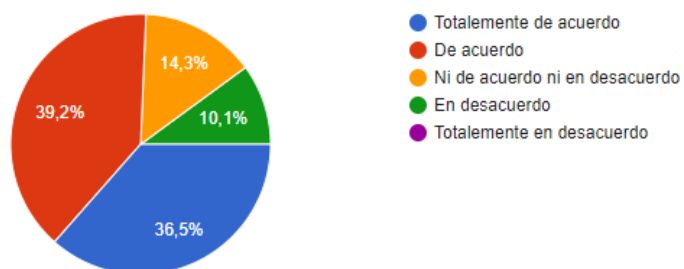


Fuente: Elaboración Propia (2023)

Figura 4*Material de aprendizaje***MATERIAL DE APRENDIZAJE**

4. Mujeres y hombres aparecen en la misma medida en el material (fotos, ejemplos, dibujos) en los mismos niveles jerárquicos y en papeles no estereotipados.

189 respuestas



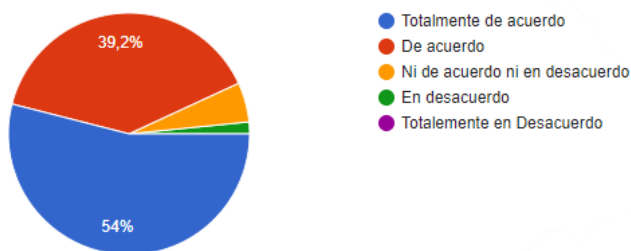
Fuente: Elaboración Propia (2023)

Figura 5*Didáctica*

DIDÁCTICA (es la forma de enseñar para que los estudiantes aprendan).

5. El profesorado se dirige al alumnado de ambos sexos con la misma frecuencia y con preguntas igual de interesantes.

189 respuestas



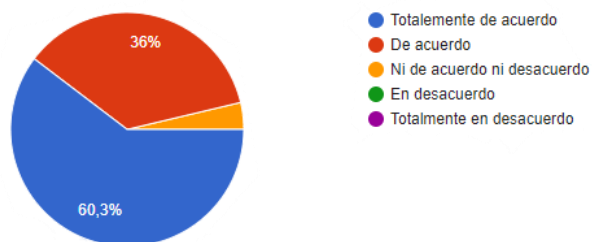
Fuente: Elaboración Propia (2023)

Figura 6*Didáctica*

DIDÁCTICA (es la forma de enseñar para que los estudiantes aprendan).

6. El profesorado valora igualmente las contribuciones del alumnado masculino y femenino.

189 respuestas



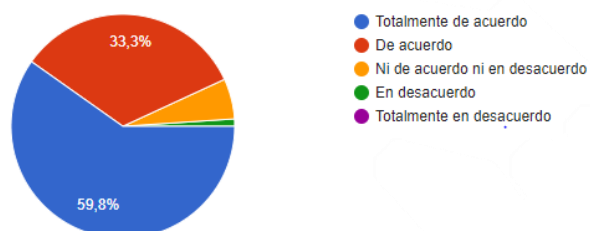
Fuente: Elaboración Propia (2023)

Figura 7*Didáctica*

DIDÁCTICA (es la forma de enseñar para que los estudiantes aprendan).

7. El profesorado responde de forma igualmente interesada y constructiva a chicos que a chicas.

189 respuestas



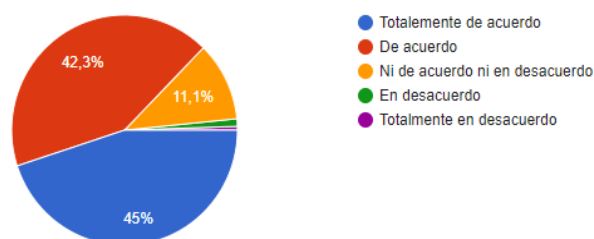
Fuente: Elaboración Propia (2023)

Figura 8*Didáctica*

DIDÁCTICA (es la forma de enseñar para que los estudiantes aprendan)

8. En las tareas de grupo cada estudiante tiene distintos papeles y funciones no estereotipadas.

189 respuestas



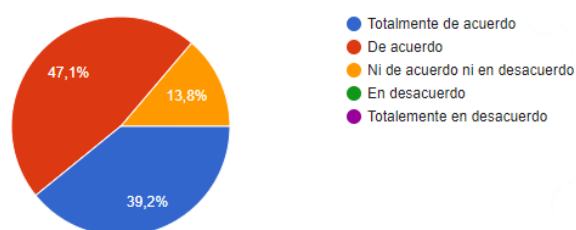
Fuente: Elaboración Propia (2023)

Figura 9*Didáctica*

DIDÁCTICA (es la forma de enseñar para que los estudiantes aprendan).

9. El profesorado refuerza el comportamiento no estereotipado del alumnado y regula comportamiento estereotipado de sus estudiantes

189 respuestas



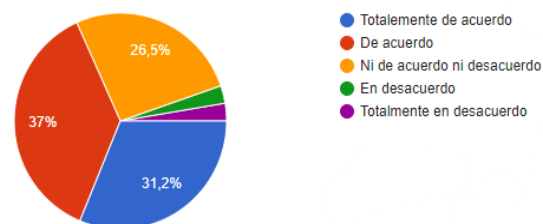
Fuente: Elaboración Propia (2023)

Figura 10*Didáctica*

DIDÁCTICA (es la forma de enseñar para que los estudiantes aprendan).

10. El desarrollo del aprendizaje (la competencia) de género es uno de los objetivos de la enseñanza

189 respuestas



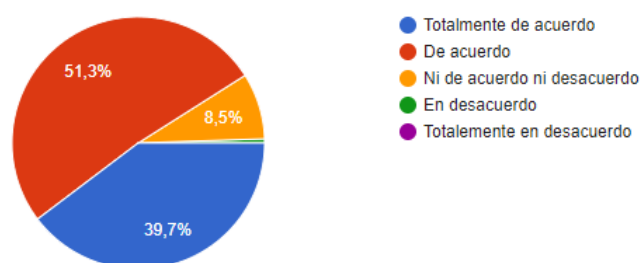
Fuente: Elaboración Propia (2023)

Figura 11*Material de aprendizaje*

DIDÁCTICA (es la forma de enseñar para que los estudiantes aprendan).

11. El pensamiento crítico es uno de los objetivos de aprendizaje y se integra en las actividades educativas con el fin de favorecer la detección y la reflexión sobre la desigualdad

189 respuestas



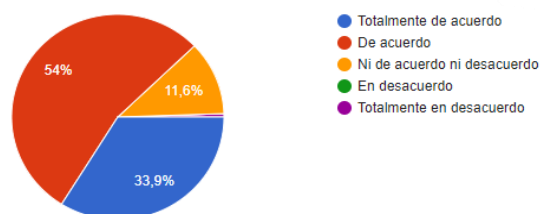
Fuente: Elaboración Propia (2023)

Figura 12*Material de aprendizaje*

DIDÁCTICA (es la forma de enseñar para que los estudiantes aprendan).

12. El alumnado reflexiona sobre sus actitudes con respecto a la igualdad de género y a la feminidad / masculinidad.

189 respuestas



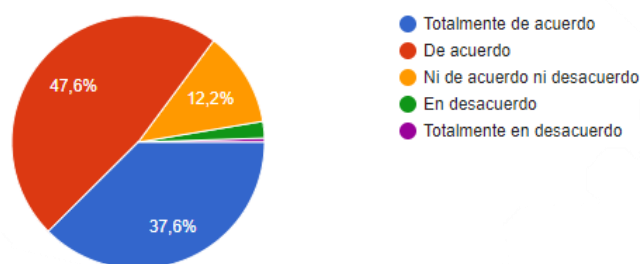
Fuente: Elaboración Propia (2023)

Figura 13*Didáctica*

DIDÁCTICA (es la forma de enseñar para que los estudiantes aprendan).

13. La igualdad de género se presenta explícitamente como un principio de la enseñanza.

189 respuestas



Fuente: Elaboración Propia (2023)

VII. Metodología

El proceso metodológico de esta investigación se llevó a cabo primero con la investigación teórica referente a tratados internacionales, así como lo concerniente a lo establecido en Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) y demás leyes y reglamentos relativos al tema Igualdad de Género, posteriormente se llevó a cabo un análisis del rol de Género en la IES, observando y analizando el contexto histórico del enfoque patriarcal y su evolución en la ámbito universitario, se busca comprender la correlación que existe entre el tejido social, cohesión social y la igualdad de género. Se continúa haciendo un análisis descriptivo a través de un cuestionario para la evaluación del género en las IES de la Universidad de Fribourg, en los temas de material de aprendizaje y didáctica, con la finalidad en observar el nivel de sensibilización de los estudiantes en temas relativos a Igualdad de Género.

VIII. Resultados y discusión

Los resultados del diagnóstico muestran en relación al Material de Aprendizaje que el 87.3 % están de acuerdo en que los docentes utilizan un lenguaje hablado y escrito de forma neutra o femenino y masculino; el 77% opina que los (sub)dominios masculino y femenino se abordan con la misma frecuencia; el 81.5 % señala que hombres y mujeres aparecen en la misma medida en el material; el 75.7% nos dice que el nivel jerárquico de hombres y mujeres también aparecen en el mismo nivel y en roles no estereotipados, por tanto se puede señalar que el material de aprendizaje tiene un buen nivel de manejo de igualdad de hombres y mujeres.

En cuanto a Didáctica 93.2 % opina que los docentes se dirigen al alumnado en ambos sexos con la misma frecuencia y con preguntas igual de interesantes; el 96.3% ésta de acuerdo en que los docentes valora de igual manera las contribuciones de estudiantes masculinos y femeninos; 93.1% está de acuerdo en que los docentes responden de igual manera e interesados a hombres y mujeres; 87.3 señala que las tareas de grupo cada estudiante tienen distintos papeles y funciones no estereotipadas; 86.3% responde que el docente tiene refuerza el comportamiento no estereotipado del alumnado; el 68.2 señala que uno de los objetivos de aprendizaje es la (competencia) de género: por último el 91% responde que el Pensamiento Crítico favorece la detección y reflexiona sobre la igualdad de género, por lo que la parte didáctica cumple en buena medida con la observación de igualdad de género.

IX. Conclusiones

En el contexto de los ODS enfocando al no. 5 Igualdad de Género, es necesario contar con acciones para propiciar valores a favor de ella, propiciar cambios en la forma de interactuar entre los estudiantes universitarios, nos ha llevado a la realización del diagnóstico aplicado a estudiantes a nivel licenciatura de una unidad académica del área de sociales, con ello estar en la posición de proponer acciones de sensibilización y reflexión para frenar desigualdades por razón de género, discriminación y violencia, el rol docente universitario como promotor esencial en el primer contacto con los jóvenes dentro del proceso de formación influye en el entendimiento y adopción de una mentalidad más igualitaria que va a repercutir cuando ellos se encuentren en la vida laboral, los datos que obtuvimos nos muestra que en los materiales de aprendizaje cuentan con una percepción de manejo de igualdad entre hombres y mujeres, que la didáctica manejada por los docentes muestra en el argumento y ejemplos el enfoque de igualdad de género, sin embargo es importante reforzar que las actividades del curso produzcan algunos ensayos aplicados a las actividades de los estudiantes y así tener otras medidas para sensibilizar a los universitarios a mejorar en el día a día el nivel de respecto e igualdad de género.

X. Referencias

Bourdieu, P. (2000). *Poder, derecho y las clases sociales*. España. Ed. Desclée.

Chaparro, M y Peña, C. (2021). “*Tejido social competente para la participación ciudadana*”. *Revista Entramado (online)*. Vol.17 (1), pp. 44-68. Recuperado de http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1900-38032021000100044#:~:text=El%20tejido%20social%20competente%20es,que%20ofrece%20el%20gobierno%20electr%C3%B3nico

Comisión Nacional de los Derechos (2013). *Convención Belén Do Para*. México. Recuperado de https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/programas/mujer/Material_difusion/convencion_BelemdoPara.pdf.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), Cámara de Diputados. Obtenido de: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum.htm>.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2022). *Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE)*. Recuperado de https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enoe/15ymas/doc/enoe_n_presentacion_ejecutiva_1222.pdf

Ley General de Servicio Profesional Docente (2018), Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Obtenido de https://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/558c2c24-0b12-4676-ad90-8ab78086b184/ley_general_servicio_profesional_docente.pdf

Mayorga, K. (2018). “*Igualdad de Género en las Instituciones de Educación Superior*”. *Revista Palermo Bussiness Review*, n. 12, pp. 137-144. Recuperado de

https://www.palermo.edu/economicas/cbrs/pdf/pbr18/PBR_18_07.pdf

Organización de la Naciones Unidas (ONU). (2007). *“Cohesión Social. Inclusión y sentido de pertenencia en América Latina y el Caribe.* Santiago de Chile. Recuperado de <https://www.cepal.org/es/publicaciones/2812-cohesion-social-inclusion-sentido-pertenencia-america-latina-caribe>

ONU Mujeres, (2023). *“Convención sobre la eliminación de todas formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW).* Recuperado de <https://mexico.unwomen.org/es/digiteca/publicaciones/2011/12/cedaw>

Organización de la Naciones Unidas (ONU). (2023). *“La Declaración Universal de los Derechos Humanos”.* Recuperado de <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>

Reglamento de la Ley General de acceso de la Mujeres a una Vida Libre de Violencia, (2017). Cámara de Diputados de H. Congreso de la Unión. Recuperado de https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LGAMVLV.pdf

Rehaag, I. (2009). *“Género e Interculturalidad: Enfoques que enriquecen”.* Universidad Veracruzana. Xalapa. pp. 7-12. Recuperado de https://www.uv.mx/bdie/files/2012/10/Libro-Irmgard_genero.pdf

Vázquez, A., López, G., y Torres, I. (2021) *“La violencia de Género en las Instituciones de Educación Superior: elementos para el estado de conocimiento”.* Revista Latinoamericana de Estudios Educativos. Vol. LI, núm. 2, pp. 299-326 recuperado de <https://www.redalyc.org/journal/270/27065158011/html/>